

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|
|  | REGLAMENTO DE AHORROS | FECHA DE CREACIÓN: 27/02/2025 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2025 |

**RESOLUCION No.001
(27 de febrero de 2025)**

La Junta Directiva de Fondecop, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Junta Directiva fijar las Tasas y condiciones de los ahorros permanentes y voluntarios.
2. Que el artículo 22 del Decreto Ley 1481 de 1989 autoriza a los Fondos de Empleados a captar única y exclusivamente de sus asociados ahorros en varias modalidades.
3. Que Fondecop en desarrollo de su objeto social debe prestar servicios de ahorro y crédito en forma directa y únicamente a sus asociados en las modalidades y requisitos que establezcan los reglamentos y de conformidad con lo que dispongan las normas sobre la materia.
4. Que el ahorro es la base para la prestación de diferentes servicios.
5. Que, dadas las dinámicas del mercado, se hace necesario ajustar periódicamente las condiciones y tasas de los productos de captación.

RESUELVE:

Reglamentar las tasas y condiciones del servicio de depósitos en las diferentes modalidades que ofrece Fondecop.

**CAPÍTULO
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1º. Definiciones:

Tasas: Porcentaje que se paga por el dinero depositado en un ahorro permanente o voluntario.

Rendimientos: Es el interés generado por el dinero depositado en un ahorro permanente o voluntario, durante un tiempo determinado:

Plazo: Es el tiempo durante el cual el dinero ahorrado no puede ser retirado sin penalización y durante el cual se acumulan intereses.

Permanente: No tiene fecha de expiración y que por Norma debe permanecer inmovilizado

Voluntario: Ahorro programado de forma libre con una fecha definida que generar rendimientos para beneficio propio.

CDAT: Certificado de depósito de ahorro a término fijo que genera un rendimiento al vencimiento de este.

Plazo Fijo: El dinero debe mantenerse ahorrado durante un periodo determinado.

ARTÍCULO 2º. Condiciones vigentes para los ahorros

| Nombre Línea del Ahorro | Monto Mínimo | Vr | PLAZO MINIMO | Puntos | EA |
|----------------------------|---------------------|----|--------------|--------|-------|
| Ahorro Permanente | IPC variación anual | | | 0,00% | 5,22% |
| Ahorro a la Vista | Tasa fija EA | | | 0,00% | 5,00% |
| Ahorro Permanente Patronal | Tasa fija EA | | | 0,00% | 5,00% |

| Tipo de Ahorro programado | | | | | |
|---------------------------|--------------|--------|--------------|-----------------|-----------------|
| | Monto Mínimo | | Plazo Minimo | <=1 AÑO | >1 < 2 AÑOS |
| Ahorro programado General | 3% SMMLV | 42.705 | 6 MESES | DTF+0,50 | N/A |
| Educación | 3% SMMLV | 42.705 | 6 MESES | DTF+2,00 | N/A |
| Vivienda | 3% SMMLV | 42.705 | 6 MESES | DTF+2,25 | DTF+2,00 |

| Plazos | Monto Mínimo | Vr. 2024 | PLAZO MÍNIMO | PLAZO MÁXIMO | CDAT TASA |
|----------------|--------------|------------|--------------|--------------|----------------|
| Plazo 90 Días | 50% SMMLV | \$ 711.750 | 90 DIAS | 360 DIAS | DTF |
| Plazo 180 Días | | | | | DTF-0,5 PUNTOS |
| Plazo 360 Días | | | | | DTF - 1 PUNTO |

*** Como penalización por incumplimiento a los términos pactados inicialmente, solo se reconocerá el 70% a la tasa asignada del ahorro a cancelar, por el tiempo transcurrido.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA: La presente resolución del Fondo de Empleados de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca y las empresas vinculantes afiliadas a Comfandi - Fondecop, fue aprobada en reunión ordinaria de Junta Directiva el 27 de febrero de 2025, según consta en el Acta No. 831 y rige a partir del 04 de marzo de 2025.

Original firmado
JORGE ENRIQUE LIZCANO BRICEÑO
Presidente Junta Directiva

Original firmado
DIEGO GEOVANNY CASTILLO BRAVO
Secretario Junta Directiva

Firmas Electrónicas



Firmado electrónicamente por:

Jorge Enrique Lizcano Briceño

Tipo de documento: CC

Nro. de documento:

Efirma-ID: e6b63efff30b4c33

Fecha y Hora: 03/03/2025 16:56:28 UTC-05:00

Nro. Transacción: 57284aa3-c56d-4802-a160-dda5c38a9f0d



Firmado electrónicamente por:

Diego Geovanny Castillo Bravo

Tipo de documento: CC

Nro. de documento:

Efirma-ID: 9458b64353de4fe1

Fecha y Hora: 05/03/2025 06:09:49 UTC-05:00

Nro. Transacción: 57284aa3-c56d-4802-a160-dda5c38a9f0d



Este documento deja de ser controlado al ser impreso.

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---|----------------|--|--|
| Fecha | Versión | Descripción del cambio | Nombre de quien realizó el cambio |
| 27/02/2025 | 01 | Se establece la creación de una resolución de tasas y condiciones como documento independiente al reglamento de ahorros, con el propósito de permitir que las tasas, plazos y demás aspectos puedan ser modificados en cualquier momento, sin necesidad de realizar modificaciones en el reglamento correspondiente. | Yerly Sánchez Directora Financiera |
| Elaborado por | | Revisado por | Aprobado por |
| Yerly Sánchez Directora Financiera María Alejandra Duran Coordinadora de Riesgos | | Yerly Sánchez Pinzón – Directora Financiero María Alejandra Duran – Coordinadora de Riesgos | Junta Directiva |

Este documento deja de ser controlado al ser impreso.